



RESOLUCIÓN N° 338.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 01 de junio del 2022.

VISTO:

La Resolución SENAVE N° 264/22 de fecha 06 de mayo de 2022; la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)” y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE N° 264/22 “POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 02 AL 18 DE JUNIO DEL 2022, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN CON LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA EN SUIZA”, COMO TAMBIÉN DE LAS REUNIONES DE LA “15° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE BASILEA, 10° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ESTOCOLMO Y 10° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO ROTTERDAM”, TODAS A REALIZARSE DEL 05 AL 17 DE JUNIO DEL 2022” se comisiona al Ing. Agr. Rodrigo Luis González Navarro, con C.I. N° 1.076.902, Máxima Autoridad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 02 al 18 de junio de 2022, a la Ciudad Ginebra – Suiza, para participar de la “Reunión con la Representación Diplomática en Suiza”, como también de las Reuniones de la “15° Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea, 10° Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo y 10° Conferencia de las Partes en el Convenio Rotterdam”, todas a realizarse del 05 al 17 de junio del 2022 en el Centro de Convenciones de Ginebra.

Que, es necesario que durante la ausencia de la Máxima Autoridad se designe Encargado de Despacho de la Presidencia, a los efectos de continuar normalmente con las actividades de la Institución.

Que, la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

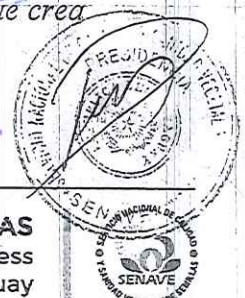
POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General





RESOLUCIÓN N° 338.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a la *Abg. Tania Asir Soledad Villagra Sosa*, con C.I. N° 1.421.571, del 02 al 18 de junio del 2022, mientras dure la ausencia de la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 2°.- OTORGAR Poder Especial a favor de la Encargada de Despacho de la Presidencia del SENAVE ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos que la misma pueda suscribir los contratos y cualquier documentación requerida que sean originados de los procesos licitatorios que se realicen durante la Máxima Autoridad Institucional, todo ello de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007”.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Ovica.
Secretaria General


ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL